



GARCOS cia. Ltda.

16597

CORDERO E1-55 Y AV. 10 DE AGOSTO
TEL: (593-2) 508346 - 225218 - 224183 - 223652
225189 - 223184 - 224129 - 224223
FAX: (593-2) 569364 - 569367
P.O. BOX 17-16-1012
QUITO, ECUADOR

31418

Quito, diciembre 27 del 2000

FOL ✓
= 2 ENE. 2001
18⁰⁰

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

REF.: EXPEDIENTE No. 16597-1985. GARCOS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Con esta fecha, diciembre 20 del 2000, notificó a ustedes que he procedido a inscribir en el LIBRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS, la cesión de una participación de un mil suces.

Handwritten notes:
B.L. 27
1640
G

CEDENTE

RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

INGRESADO
AL
SISTEMA

CESIONARIO

MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA
NACIONALIDAD ECUATORIANA

3.01.2001

Adjunto, Escritura de la Certificación de Cesión de Participaciones correspondiente.

Sin otro particular.

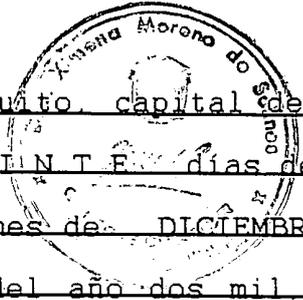
Atentamente,

Handwritten signature of Miguel Garcia Costa
MIGUEL GARCIA COSTA
GERENTE

RECEIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO
29 DIC 00 12 25 P
29 DIC 00 12 25 P
RECEIBIDO
COMISION ATRIBUIDA - CONTRA



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 2 República del Ecuador, a los V E I N T E días del
 3 mes de D I C I E M B R E
 4 del año dos mil an-
 5 CESION DE PARTICIPACIONES te mí doctora Xime-
 6 EN LA COMPAÑIA na Moreno de Soli-
 7 "GARCOS CIA. LTDA." nes, Notaria Según
 8 QUE OTORGA: da del Cantón Quito
 9 CONYUGES SEÑORES RAUL LEONARDO comparecen a la ce
 10 AULESTIA JACOME Y EDDY EUGENIA lebración de la pre
 11 AUZ GARZON sente escritura, el
 12 A FAVOR DE: señor Raúl Leonardo
 13 SR. MIGUEL EDUARDO GARCIA Aulestia Jácome y
 14 COSTA. Su cónyuge señora
 15 Eddy Eugenia de la
 16 CUANTIA: S/ 1.000,00 Doloresa Auz Garzón
 17 Dí 3 copias los dos por sus
 18 propios derechos;
 19 el señor Miguel
 20 Eduardo García Costa, por sus propios derechos. Los
 21 comparecientes declaran ser de nacionalidad
 22 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
 23 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
 24 legalmente capaces para contratar y obligarse a
 25 quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a
 26 escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
 27 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
 28 a su cargo, sírvase hacer constar UNA CESION DE

/cp.

1 PARTICIPACION, contenida en las siguientes cláusulas:

2 PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
3 de la presente Escritura, por una parte, los señores
4 Raúl Leonardo Aulestia Jácome y su cónyuge Eddy
5 Eugenia de la Dolorosa Auz Garzón, mayores de edad, de
6 nacionalidad ecuatorianos; y, por otra parte el señor
7 Miguel Eduardo García Costa, de estado civil casado,
8 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y
9 capaz ante la Ley. Los comparecientes tienen sus
10 domicilios en Quito. SEGUNDA ANTECEDENTES El

11 Señor Raúl Leonardo Aulestia Jácome, manifiesta que es
12 socio de la Compañía "GARCOS CIA LTDA", la misma que
13 se constituyó mediante Escrituras Pública celebrada
14 ante el Notario del Cantón Quito, doctora Ximena
15 Moreno de Solines, el quince de Julio de mil
16 novecientos ochenta y cinco, inscrita legalmente en
17 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve
18 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la
19 que es accionista; Mediante Escritura Pública,

20 celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor
21 Rodrigo Salgado Valdez; el ocho de Diciembre de mil
22 novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital y
23 se reforman los Estatutos; Mediante Escritura Pública
24 celebrada ante el Notario del Cantón Quito Doctor
25 Rodrigo Salgado Valdez el dos de Abril de mil
26 novecientos noventa. Se aumenta el Capital y se
27 reforman los Estatutos; Mediante Escritura Pública
28 celebrada ante la Notaria del Cantón Quito, Doctora



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



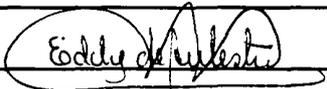
1 Ximena Moreno de Solines, el dieciocho de Agosto de
2 mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital
3 y se reforma los Estatutos y Mediante Escritura
4 Pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito,
5 Doctor Gonzalo Román Chacón, el cuatro de octubre de
6 mil novecientos noventa y tres se aumenta el capital y
7 se reforma los estatutos. TERCERA. GESTION DE
8 PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, el
9 señor Leonardo Raúl Aulestia Jácome y su cónyuge Eddy
10 Eugenia de la Dolorosa Auz Garzón, manifiestan que en
11 forma libre y voluntaria y por así convenir a sus
12 intereses tienen a bien CEDER, como en efecto ceden a
13 favor del señor MIGUEL EDUARDO GARCÍA COSTA, UNA
14 PARTICIPACION de UN MIL SUCRES, de conformidad con el
15 contenido del Acta de Junta General Universal de
16 Socios de "GARCOS CIA. LTDA." realizada el veinte y
17 cuatro de Octubre del dos mil, que como documento
18 habilitante se adjunta a la presente Escritura.
19 CUARTA ACEPTACION: - Los señores Raúl Leonardo
20 Aulestia Jácome y su cónyuge Eddy Eugenia de la
21 Dolorosa Auz Garzón manifiestan que tienen el dinero
22 recibido producto de la Cesión de UNA PARTICIPACION,
23 la misma que poseía en la Compañía "GARCOS CIA. LTDA.",
24 DINEROS RECIBIDOS A SUS ENTERAS SATISFACCIONES. Por
25 su parte el Señor Miguel Eduardo García Costa, ACEPTA
26 su Cesión efectuada a su favor, por así convenir a sus
27 intereses. QUINTA AUTORIZACION: Queda autorizado
28 el señor Gerente de la Compañía para efectuar las

1 anotaciones de la transferencia realizada, en el libro
2 respectivo y emita el certificado de aportación en
3 favor del Señor Miguel Eduardo García Costa. Usted
4 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo, para la completa validez y legalización del
6 presente instrumento Público. Firmado). Doctor
7 Estuardo Heredia Yerovi. Matrícula número ochocientos
8 setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito.-
9 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
10 pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los
11 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y
12 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
13 fe.

14
15
16
17
18
19
20 f) SR. RAUL LEONARDO AULESTIA JACOME

21 C.C. 1703651917

22 C.V. 0018-188

23
24 

25 F) SRA. EDDY EUGENIA DE LA DOLOROSA AUZ GARZON

26 C.C. 170539871-5

27 C.V. 0018-219

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F) SR MIGUEL EDUARDO GARSA COSTA

CC 1700831321

CV 0026-150

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.



ACTA DE LA SESIÓN GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GARCOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía antes indicada, ubicada en la calle Cordero E1-55 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía GARCOS CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: Herederos de Fernando Marcelo Mancero Villacreses, conforme consta de la copia de la posesión efectiva que se adjunta al expediente respectivo de esta Acta, propietarios de 614 participaciones, cuyos herederos están representados por la señora Patricia Elena Arguello Lucio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley de Compañías; el socio Miguel Eduardo García Costa propietario de 199.381 participaciones, el socio Juan Miguel García Mancero propietario de 1 participación, el socio Raúl Leonardo Aulestia Jácome propietario de 1 participación y el socio José Gabriel Mancero representando por el Ing. Miguel García Costa según poder adjunto propietario de 3 participaciones. Es decir, se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorización para que el socio Raúl Leonardo Aulestia Jácome, ceda su participación a favor del socio MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA.

Preside la Junta el Ingeniero Miguel García Costa en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Raúl Aulestia Jácome Gerente de la Compañía. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Raúl Aulestia Jácome, quien manifiesta que es su deseo transferir la participación que mantiene dentro de la compañía, razón por la que solicita la autorización respectiva de la Junta para proceder a ceder su participación a favor del señor MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA, los socios de manera unánime dan su autorización para que el señor Raúl Aulestia Jácome, transfiera y ceda la participación. Se da por lo tanto cumplimiento a lo ordenado en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

En base de la autorización para la cesión de participaciones que se acaba de acordar y resolver, el nuevo cuadro de integración de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Miguel Eduardo García Costa	199'382.000	199.382
Juan Miguel García Mancero	615.000	615
José Gabriel García Mancero	3.000	3

Los socios autorizan para que este acuerdo se eleve a escritura pública y además facultan al señor Raúl Leonardo Aulestia Jácome en su calidad de Gerente, otorgue el certificado al que se refiere el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir ningún otro asunto que tratar dentro del orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada que es la Junta, se procede a dar lectura a esta Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y para constancia de lo dicho, firman los socios en unidad de acto.

Cuando son las 12h00 se termina la sesión y para constancia firman, Miguel Garcia Costa, Juan García Mancero, Raúl Aulestia Jácome, Patricia Arguello y José García Mancero. Es fiel copia del original, lo certifico. Quito, veinte y cuatro de octubre del año dos mil.


RAUL AULESTIA JÁCOME
SECRETARIO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

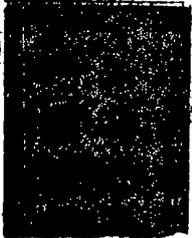
0018-219
170539871-5
AUZ GARZON EDDY EUGENIA DE LA
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Notario
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170539871
AUZ GARZON EDDY EUGENIA DE LA DOLOROSA
12 NOVIEMBRE 1956
PICHINCHA/QUITO/PISO
REG. CIVIL 08 199 05994
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SOREZ 76

Eddy de Auz



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANO(A) [Name]
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE VOTAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
IMPRESO POR OFSETEC S.A.

ECUATORIANA
RAUL AULESTIA
PROCESO GENERAL
MIGUEL A CEBAR AUZ
EUGENIA GARZON
12/11/56
PABLA HUERTES DE SU FIDELAR
2799787

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Código de la Democracia, el presente certificado es válido para todos los trámites públicos y privados.

18 Diciembre 2000
[Signature]



ECUATORIANOS Y4343V4222
 CASADO MARTA LUISA DE I MANCERO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 GABRIEL GARCIA
 GENERALDA COSTA
 NUESTRO 30/10/94
 30/10/2000
 FORMA NO 602351
 FOMSA DE LA REPUBLICA
 FOMSA DE LA REPUBLICA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILLACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180083132-1
 GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO
 27 OCTUBRE 1.952
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 025 0007
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 52
 FOMSA DE LA REPUBLICA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 31 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 31 de mayo del 2000
 TSE
 0026-150
 180083132-1
 GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO
 TUNGURAHUA - AMBATO
 LA MATRIZ
 FOMSA DE LA REPUBLICA



De conformidad con la función prevista en el artículo 171 del Decreto Ley 1000 de 2000, el Tribunal Supremo Electoral certifica que el ciudadano MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA, nacido el 27 de octubre de 1952, en Tungurahua/Ambato/La Matriz, cumplió con su obligación de sufragar en las elecciones del 31 de mayo del 2000.

18/12/2000
 Miguel Ángel Torres
 Presidente del Tribunal Supremo Electoral



Se otorgó ante

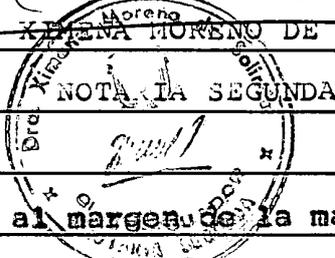
mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. GARCOS CIA. LTDA. QUE OTORGA CONYUGES SEÑORES RAUL LEONARDO AULESTIA JACOME Y EDDY EUGENIA AUZ GARZON, A FAVOR DE SEÑOR MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA. Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil.



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

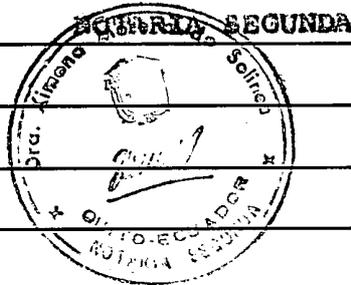
~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~



RAZON: - Tomé nota al margen de la matriz de fecha 15 de Julio de 1985, de la Cesion de Participaciones que antecede. Quito, a veinte de Diciembre del año dos mil.

Ximena Moreno de Solines

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1029, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs.2130, Tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía "GARCOS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng